Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

Referencia	:	Expediente No. NC2022/0012927
Asunto	:	Solicitud de patente para APARATO, SISTEMA Y MÉTODO PARA LA ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CONDUCTORES
Solicitante	:	QUANTA ASSOCIATES, L.P.
Fecha de solicitud	:	12 de septiembre de 2022

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad solicitante para el asunto en referencia, doy respuesta al Oficio No. 15409 notificado por fijación en lista de fecha de 27 de septiembre de 2022.

I. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que la solicitud no contiene el documento de la cesión y que en fase internacional no se efectuó la declaración sobre el derecho del solicitante, conforme a la Regla 4.17.ii) del Reglamento PCT.

Sin embargo, tal como se puede evidenciar en Patentscope[1], en la fase internacional sí se efectuó la declaración sobre el derecho del solicitante, conforme a la Regla 4.17.ii) del Reglamento PCT, según la cual:

- Los inventores O'CONNELL, Daniel, Neil; JODOIN, Raymond, Henry; HARVEY, Benjamin, James y GREEN, John, Christopher ceden sus derechos a QUANTA ASSOCIATES, L.P., de conformidad con cesiones del 11 de octubre de 2019, 31 de enero de 2020, y 9 y 10 de marzo de 2021.
- El inventor GIANG, Stanley cede sus derechos a Kova Engineering South Ltd., la cual a su vez cede sus derechos a QUANTA ASSOCIATES, L.P., de conformidad con cesiones de 13 de diciembre de 2019 y 10 de marzo de 2021.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.2.17 del Título X de la Circular Única de la SIC, se entiende cumplido el requisito señalado en el literal k) del artículo 26 de la Decisión 486.

[1]https://patentscope.wipo.int/search/docs2/pct/WO2021183948/pdf/SGp3PhkEEZzE6ZYcv-yYLQsxMWNnVbj_4k3f1XduTMVw3cchT1_Nm8akZKYB0ki3a75ftNivWvvdaTNsxR4T4_NmdcGH23lPlztd5nmn7npQsrKrq6WdrubN4ueTSuqk?docId=id00000061964437

Para pronta referencia del Examinador, presento junto con este memorial la copia de la declaración sobre el derecho del solicitante para solicitar y que se le conceda una patente, el cual puede ser consultado en los documentos aportados para la solicitud PCT/US2021/022203 en Patentscope.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Declaración sobre el derecho del solicitante para solicitar y que se le conceda una patente (de conformidad con Regla 4.17.ii) del Reglamento PCT)

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-19746-0841-0021-6
MVM\MVM\ID-309479\WPC19746
No. M-2022-309479\MVM